



ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

DIVISION ADUANA DE ORAN

Orán, 22/11/2013

Por tratarse de mercaderías cuyos propietarios se desconoce y encontrarse la misma en las condiciones previstas en el artículo 417 de la Ley 22.415, vinculadas a las Denuncias que tramitan por ante la Jurisdicción de la División Aduana de Orán, en los términos de las Leyes 25.603 y 25.986 se procede a anunciar, en las denuncias que a continuación se detallan, la existencia y situación jurídica de la misma durante un (1) día, señalando que el número, marca y envase u otras características suficientes para su individualización se encuentran detalladas y a disposición de los interesados en la División Aduana de Orán, notificándose los mismos por Lista de Despacho. Transcurrido el plazo mencionado, el Servicio Aduanero procederá de acuerdo a lo dispuesto en los Artículos 2º, 3º, 4º y 5º de la Ley 25.603 y hasta tanto los titulares conserven su derecho a disponer de las mercaderías, a efectos de solicitar alguna destinación aduanera para las mismas presentarse en la Sede de esta Aduana sita en calle España N° 144 de la ciudad de Orán (Salta).

Fdo. Adm. Trib. ANGEL EDUARDO DIAZ, Aduana de Orán.

DN76: 2022/3- 1939/k- 2036/4- 2032/1- 2028/2- 2027/4- 2026/6- 2025/8- 2024/k- 2019/2- 1995/1- 1969/k- 1959/1- 1958/3- 1956/1- 1950/2- 1947/1- 1946/3- 1945/5- 1943/9- 1937/3- 1936/5- 1934/9- 1932/2- 1928/3- 1938/1- 1940/4- 1942/0- 1952/9- 1953/7- 1968/1- 1970/9- 1991/3- 1992/1- 1997/8- 2021/5- 2031/3- 2033/k- 2038/6- 2039/4- 2300/5- 2306/4- 2309/4- 2302/1- 2312/k- 2297/3- 965/3- 2386/5- 975/7- 957/7- 697/5- 961/0- 2311/1- 2298/1- 2308/6- 2299/k- 2313/8-

Ad. Trib. ANGEL E. DIAZ, Administrador, AFIP, DGA, DV Aduana de Orán. — CPN ALBERTO CORONEL, Jefe Secc. Sumarios, Leg. 26179-3, AFIP, DGA, Orán.

e. 03/12/2013 N° 98319/13 v. 03/12/2013

Fecha de publicacion: 03/12/2013